



HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

RESOLUCION GERENCIAL N° 392 - 2016-MPH/GDT

Ayacucho,

05 AGO. 2016

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 18299, del 19 de Julio del 2016, por el cual se solicita aclaratoria de la Resolución Gerencial N°971-2016-MPH/GDT, de fecha 04 de Abril del 2016, sobre Sub División de Tierras sin Cambio de Uso, de un lote de terreno ubicado en el PP.JJ. de Barrios Altos Mz."C1", lote 23; Jurisdicción del Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga, Departamento Ayacucho, Presentado por **DOÑA LAURA YOLANDA PALOMINO LIZANA;**

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XVI del Título IV sobre descentralización;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 971-2016, del 04 de Abril del 2016, se autoriza la aclaratoria de la Subdivisión de Tierras sin Cambio de Uso de un lote de terreno ubicado en el PP.JJ. de Barrios Altos, Mz. "C1", lote 23, con un área total de 304.70m², en cuyo Artículo Primero se detalla las medidas perimétricas y la extensión superficial del lote matriz y sub lotes en forma errónea por lo que debe subsanarse vía acto resolutivo.

Por los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones resolutivas conferidas por el Artículo 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACLARAR el error material en la redacción contenida en el Artículo Primero de la Resolución Gerencial N°971-2016-MPH/GDT, de fecha 04 de Abril del 2016, conforme a la petición efectuada por la interesada presentando un nuevo plano y su respectiva memoria descriptiva con el siguiente detalle:

DEL LOTE 23 (MATRIZ)

PROPIETARIOS:

- FLORGIO PALOMINO LIZANA
- MAXIMO ANTONIO PALOMINO LIZANA
- ROSA VICTORIA PALOMINO LIZANA
- LAURA YOLANDA PALOMINO LIZANA
- VICTORIA PALOMINO LIZANA





HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

- YOLANDA PALOMINO LIZANA
- RUBEN PALOMINO LIZANA

AREA, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS:

- POR EL FRENTE: Con el Jr. Córdova en un tramo de 14.85ml.
- POR LA DERECHA: Con el Lote 22 en un tramo de 20.40ml.
- POR LA IZQUIERDA: Con el Pasaje S/N en dos tramos de 8.15 y 13.35ml.
- POR EL FONDO: Con el Lote 23A en un tramo de 13.85ml.

AREA: 304.70m²

PERIMETRO: 70.60m.

DE LA SUBDIVISION

DEL LOTE 23 (REMANENTE)

PROPIETARIO: LAURA YOLANDA PALOMINO LIZANA

AREA, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS:

- POR EL FRENTE O ESTE: Con el Jr. Córdova, en un tramo de 6.51ml.
- POR LA DERECHA ENTRANDO O NORTE: Con servidumbre legal de paso, en un tramo de 14.25ml.
- POR LA IZQUIERDA ENTRANDO O SUR: Con el Pasaje S/N, en dos tramos de 8.15 y 6.24ml.
- POR EL FONDO U OESTE: Con el Sub lote 23C (Resultante), en un tramo de 6.42m.

AREA: 94.46 m²

PERIMETRO: 41.57ml

DEL SUBLOTE 23B (RESULTANTE)

PROPIETARIO: RUBEN PALOMINO LIZANA

AREA, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS:

- POR EL FRENTE O ESTE: Con el Jr. Córdova, en un tramo de 6.84ml.
- POR LA DERECHA ENTRANDO O NORTE: Con el Lote 22 en un tramo de 14.15ml.
- POR LA IZQUIERDA ENTRANDO O SUR: Con servidumbre legal de paso, en un tramo de 14.23ml.
- POR EL FONDO U OESTE: Con el Sub lote 23C (Resultante) en un tramo de 6.46ml.

AREA: 94.31m²

PERIMETRO: 41.68ml

DEL SUBLOTE 23C (RESULTANTE)

PROPIETARIO: ELVIS VLADIMIR PALOMINO LIZANA

AREA, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS:

- POR EL FRENTE O ESTE: Con el Jr. Córdova, en un tramo de 1.50ml.
- POR LA DERECHA ENTRANDO O NORTE: Con el Sub Lote 23B (resultante) y lote 22 en tres tramos de 14.23, 6.46 y 6.25ml.
- POR LA IZQUIERDA ENTRANDO O SUR: Con lote 23 (remanente) en tres tramos de 14.25, 6.42 y 7.11ml.
- POR EL FONDO U OESTE: Con el lote 23A en un tramo de 13.85 ml.

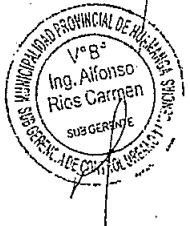
AREA: 115.93m²

PERIMETRO: 70.07m.

DEL SERVIDUMBRE LEGAL DE PASO.

AREA, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS:

- POR EL FRENTE O ESTE: Con el Jr. Córdova en un tramo de 1.50m.



SECRETARÍA



HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

- **POR LA DERECHA ENTRANDO O NORTE:** Con el Sub lote 23B (Resultante) en un tramo de 14.23m.
- **POR LA IZQUIERDA ENTRANDO O SUR:** Con el lote 23 (Remanente) en un tramo de 14.25m.
- **POR EL FONDO U OESTE:** Con el Sub lote 23C (resultante) en un tramo de 1.50m.
AREA: 21.36m2 **PERIMETRO: 31.48 m**



ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SUBSISTENTE Y VIGENTE, los de más términos contenidos en la Resolución Gerencial Nº 971-2016-MPH/GDT, de fecha 04 de Abril del 2016.

ARTICULO TERCERO: TRANSCRIBIR el presente acto Resolutivo a la interesada y a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP-Ayacucho), con las formalidades establecidas por ley , para conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 Gerencia de Desarrollo Territorial
 ING. ANTONIO L. PINEDO ORTIZ
 GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 05 AGO. 2016
 Oficio Circ. Nº 2338-2016-UD-SG-MPH
 SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines correspondientes remito a Ud., copia del original de: RE-392-2016-MPH/GDT de fecha: 05 AGO. 2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución expedida por esta institución.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍA

09 AGO 2016

Hora: _____ Folios: _____
 Firma: _____ Nº Reg: _____

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 SECRETARÍA GENERAL
 Unidad Trámite Documentario y Archivos
 Abog. Magally I. Solter Córdova
 JEFE